

**BAREMO ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2022/2023**

Apartado a. Situación laboral del padre, madre, tutor/a representantes legales de la niña o niño	
Situación laboral del padre, madre, tutor/a representantes legales de la niña o niño, que trabajando y/o estudiando ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Grado Universitario, de acuerdo con la siguiente tabla de horas semanales (en el supuesto de ser más de una persona trabajando o estudiando, se calculará la jornada media de trabajo o estudio).	
• Más de 30 y hasta 40 horas semanales	5 puntos
• Más de 20 y hasta 30 horas semanales	4,5 puntos
• Más de 10 y hasta 20 horas semanales	4 puntos
• Entre 1 y 10 horas semanales	3,5 puntos
• Padre y madre, tutor/a o representante legal en paro o, en caso de familia monoparental, el único progenitor/a en paro	3,5 puntos

Apartado b. Situación económica	
• Renta per cápita hasta 1.811,00	5 puntos
• Renta per cápita de 1.811,01 a 2.577,00	4,70 puntos
• Renta per cápita de 2.577,01 a 3.343,00	4,40 puntos
• Renta per cápita de 3.343,01 a 4.054,00	4,10 puntos
• Renta per cápita de 4.054,01 a 4.876,00	3,80 puntos
• Renta per cápita de 4.876,01 a 5.642,00	3,50 puntos
• Renta per cápita de 5.642,01 a 6.409,00	3,20 puntos
• Renta per cápita de 6.409,01 a 7.175,00	2,90 puntos
• Renta per cápita de 7.175,01 a 7.941,00	2,60 puntos
• Renta per cápita de 7.941,01 a 8.707,00	2,10 puntos
• Renta per cápita de 8.707,01 a 9.473,00	1,50 puntos
• Renta per cápita de 9.473,01 a 12.473,00	0,60 puntos
• Renta per cápita de 12.473,01 a 15.473,00	0,15 puntos
• Renta per cápita de 15.473,01 a 18.973,00	0,10 puntos
• Renta per cápita de 18.973,01 a 23.973,00	0,05 puntos
• Renta per cápita por encima de 23.973,01	0 puntos



Apartado c. Situación socio familiar	
• Hermanas o hermanos matriculados en la escuela infantil para el curso 2022/2023	3 puntos
• Si otras hermanas o hermanos, ya nacidos, obtienen plaza en la misma convocatoria y escuela infantil	3 puntos
• Familia monoparental	2 puntos
• Familia numerosa de categoría general o especial	1,5 puntos
• Niña o niño nacido o que vaya a nacer de parto múltiple	1 punto
• Niña o niño en situación de adopción o acogimiento familiar	2 puntos
• Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño si es entre el 33% y el 64%	1,5 puntos
• Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño si es superior al 64%	1,5 puntos
• Padre, madre, tutor/a o representante legal beneficiarios de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción/Renta Activa de Inserción	2 puntos
• Víctima de violencia de género	3 puntos
• Padre, madre, tutor/a o representante legal que trabaja en la escuela infantil solicitada en primera opción	1,5 puntos

Apartado d. Proximidad del domicilio y/o lugar de trabajo	
• Domicilio familiar en el distrito en el que se ubica la escuela infantil y colindantes	2,5 puntos
• Lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a o representante legal en el distrito donde se ubica la escuela infantil y colindantes	2,5 puntos

Apartado e. Otros criterios	
Por situaciones sociofamiliares no recogidas en el baremo y acreditadas por los Servicios Sociales de Atención Social Primaria o de Atención Social Especializada u otras situaciones justificadas y acordadas por el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente a la niña o al niño, y que hagan especialmente necesaria su escolarización	Hasta un máximo de 3 puntos